

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



0000001

1rio

2 FACTURA:

3 ESCRITURA Nº.

4

--	--	--	--	--

5

6 CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y
7 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS
8 SANTIAGOEXPRESS S.A.

9

10 OTORGADA POR:

11

12 JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA
13 CUANTIA: (US\$ Indeterminada)

14

15 DI: 3 COPIAS

16 B.Q.

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19 República del Ecuador, hoy Lunes diecisiete de Agosto de dos mil quince,
20 ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto
21 del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos
22 seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil
23 trece, comparece por una parte el señor JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA,
24 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE
25 CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., conforme se desprende del
26 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como
27 habilitante, soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
28 mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz, a quien

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joeslito Pallo Q.

Notario

1 conozco de que doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la
2 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En
3 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio
4 de Denominación Social, Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos
5 de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.**, al
6 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.**-
7 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JORGE ROMEO
8 ARIAS LUGMAÑA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
9 de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.**,
10 conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
11 adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas reunida el doce de Agosto de dos mil
13 quince, y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El
14 compareciente es mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana,
15 legalmente capaz y domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario
17 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el ocho de marzo de mil novecientos
18 noventa y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
19 resolución número nueve seis punto uno punto uno punto uno punto uno
20 tres nueve seis (No. 96.1.1.1396), debidamente inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos noventa
22 y seis, se constituyó la compañía **CARGA Y MUDANZAS**
23 **SANTIAGOEXPRESS S.A.**, con un capital social suscrito y pagado de **CINCO**
24 **MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES**; b) Mediante escritura pública
25 otorgada el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, celebrada el tres
26 diciembre de mil novecientos noventa y seis, aprobada mediante
27 Resolución número nueve siete punto uno punto uno punto uno punto uno
28 cuatro seis ocho (97.1.1.1468), se aprobó el Aumento de Capital,



1 Admisión de Socios y Reforma de Estatutos de la compañía CARGA Y
2 MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A., inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Quito el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, con
4 un capital social de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VENTI MIL SUCRES; c)
5 Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de marzo del dos mil dos,
6 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, aprobada mediante
7 resolución número cero dos punto Q punto I J punto dos tres siete seis
8 (02.Q.IJ.2376), inscrita el diecinueve de septiembre del dos mil dos, se
9 aprobó el Cambio de Denominación de la compañía CARGA Y MUDANZAS
10 SANTIAGOEXPRESS S.A. por la de COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS
11 SANTIAGOEXPRESS S.A., La Prórroga del plazo de duración, el Aumento de
12 Capital y Reforma Integral de los Estatutos de la compañía; d) La Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas realizada el doce de agosto de dos
14 mil quince, resolvió cambiar la denominación social de la compañía,
15 reformar el objeto social de la compañía y por lo tanto realizar la reforma al
16 Estatuto Social respecto a estos puntos. Dicha Junta autorizó al señor
17 Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura
18 Pública de Cambio de Denominación Social, Reforma al Objeto Social y
19 Reforma de Estatutos de la compañía. TERCERA.-REFORMA DE
20 ESTATUTOS.- El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de
21 esta escritura procede a formalizar la escritura de cambio de denominación
22 social y reforma al objeto social de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS
23 SANTIAGOEXPRESS S.A., resuelto en la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía, por lo que se procede a cambiar la razón social
25 de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., por la
26 de COMPAÑÍA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A.; reformar
27 el objeto social de la compañía y por lo tanto reformar los estatutos de la
28 compañía en el Artículo Primero de los estatutos referente a la Razón Social

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Jósefito Pallo Q.

Notario

1 y del artículo Quinto del Capítulo Primero de los Estatutos referente al
2 Objeto Social, cuyo texto en adelante dirá de la siguiente manera:

3 "ARTICULO PRIMERO.-DENOMINACION.- La compañía se denominará
4 COMPAÑÍA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A.".-

5 "ARTICULO QUINTO.-OBJETO SOCIAL.- la compañía se dedicará
6 exclusivamente al Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga
7 Liviana en la parroquia Rural de Puembo, Distrito Metropolitano de Quito,
8 en vehículos adecuados para el efecto, sujetándose a las disposiciones de la
9 Ley y los organismos competentes en la materia y sus Reglamentos. Para
10 cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de
11 contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su
12 objeto social".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente

13 señor JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA, en su calidad de Gerente General y
14 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS
15 SANTAGOEXPRESS S.A., declara que su representada no es contratista con

16 ninguna institución del Estado y que se encuentra al día en sus obligaciones
17 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- La cuantía es
18 indeterminada.- Usted señor Notario de servirá agregar las demás cláusulas
19 de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

21 legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
22 encuentra firmada por la Doctora Mariela Pajuña Pazmiño, con matrícula
23 profesional número setenta y ocho setenta y cuatro del colegio de abogados
24 de Pichincha . Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
25 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
26 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
27 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo
28 cual doy fe.-

0000003

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1



2 4 JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA

3 5 C.C. 1711053312

6

7

8 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
9 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

10

11

12

13

14

15

16

17

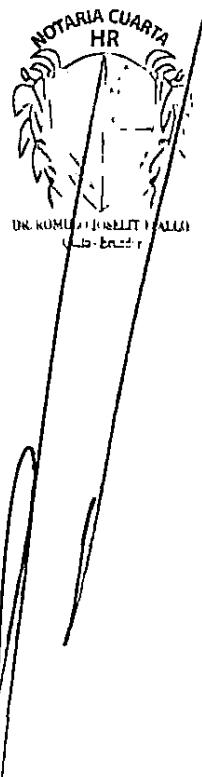
18

19

20

21

22



El Nota.....

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 12 de Agosto de 2015, a las 18H00, en el local de la empresa ubicado en la calle César Mora Pareja N 3-40 y Joaquín Sánchez de Orellana, parroquia Puembo, se reúnen los señores: JOSE MOISES APUNTE MONAR, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; ANGEL MARIA APUNTE ROMERO, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; MARIO ANIBAL ARIAS LUGMAÑA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; JOSE FABIAN AURELIO CACHAGO CLARA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; JOSE ANTONIO CALVACHI SANTOS, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; VICTOR ELIAS CANGAS FLORES, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; VICTOR HUGO CANGAS OJEDA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00) cada una; LUIS ENRIQUE CHILCAÑAN GUAITA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US., 40,00), cada una; MARIA ELENA CHILCAÑAN GUAITA, propietaria de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; LUIS ALONZO COLLAGUAZO GUACHAMIN, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; SEGUNDO JULIAN COLLAGUAZO GUAYTA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; PATRICIO PASCUAL ERAZO GARCIA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; EDWIN FELIPE GARCIA CUATIN, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; ANGEL TARSICIO GUAITA APUNTE, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; EDWIN PAUL LLAMUCA PALA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; EDGAR ANIBAL LLUMAN AYOL, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; HERNAN LUIS LLUMAN AYOL, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; JOFRE TARQUINO PILACUAN NARVAEZ, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; OSCAR ARMANDO PORTILLA PAGUAY, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; MARCO ANTONIO SILVA PADILLA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; ANGEL GILBERTO SISLEMA AYOL, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; SEGUNDO GONZALO TUPIZA CHASIPANTA, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; ANDRES ALBERTO TUPIZA RODRIGUEZ, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; LUIS EDISON VEGA DIAZ, propietario de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; MIGUEL ANGEL VELASQUEZ VENEGAS, propietario de una acción de cuarenta dólares

americanos (US. 40,00), cada una; y, SILVIA YOLANDA YANEZ PACHECO, propietaria de una acción de cuarenta dólares americanos (US. 40,00), cada una; quienes representan más del cincuenta por ciento del capital social pagado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 236 y 237 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Extraordinaria de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del cambio de Razón Social de la compañía.
- 3.- Lectura y aprobación del cambio de objeto social de la compañía.
- 4.- Reforma de estatutos de la compañía en el artículo Primero del capítulo Primero de los estatutos, referente a la Razón social de la compañía y del Artículo Quinto del Capítulo Primero de los Estatutos de la compañía referente al Objeto Social.
- 5.- Autorizaciones.-

Preside la Junta el señor Luis Alonso Collaguazo, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA, Gerente General, y se procede a tratar el orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.-

El señor Presidente, solicita al señor secretario elabore un listado de los asistentes a esta Junta General y que sus acciones correspondan a reunir más del cincuenta por ciento del capital social pagado, constatando el señor secretario que es como queda anotado anteriormente, por tal razón se declara instalada la Junta.

- 2.- Lectura y aprobación del cambio de Razón Social de la compañía:__

El señor Presidente, pone a consideración de la Junta General que es necesario cambiar el nombre de la compañía, por requerimientos de las entidades de control, puesto que el objeto social debe ser exclusivo, por este motivo pone en consideración el siguiente nombre, el mismo que ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, el mismo que es: COMPAÑÍA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A., lo cual es probado por la Junta General de Accionistas por mayoría.

3.- Lectura y aprobación del cambio de objeto social de la compañía.-

De igual forma el señor Presidente informa a la Junta General que por las reformas a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el objeto social de las empresas de transporte, debe ser exclusivo, razón por la cual hemos sido requeridos para que se reforme el objeto social de la compañía, con la escritura correspondiente, es decir el objeto social de la compañía debe ser únicamente el Servicio de Transporte Comercial de Carga Liviana en la parroquia rural de Puembo, Distrito Metropolitano.

Lo manifestado por el señor Presidente es aceptado por los accionistas por lo tanto la Junta General resuelve por mayoría cambiar la denominación de la compañía, la misma que en adelante se denominará: COMPAÑÍA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A. y el objeto social exclusivo será: El Servicio de Transporte Comercial de Carga Liviana.

4.- Reforma de estatutos de la compañía en el artículo Primero del capítulo Primero de los estatutos, referente a la Razón social de la compañía y del Artículo Quinto del Capítulo Primero de los Estatutos de la compañía referente al Objeto Social.

La Junta General, una vez que se ha aprobado la reforma de la razón social y el objeto social de la compañía, resuelve, reformar el estatuto social en el ARTICULO Primero del capítulo Primero de los estatutos referente a la Razón Social y del artículo Quinto del Capítulo Primero de los Estatutos referente al Objeto Social, cuyo texto en adelante dirá de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará **COMPAÑÍA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A.**

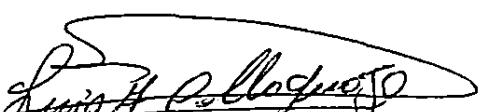
"ARTICULO QUINTO OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en la parroquia Rural de Puembo, Distrito Metropolitano de Quito, en vehículos adecuados para el efecto, sujetándose a las disposiciones de la Ley y los organismos competentes en la materia y sus Reglamentos. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.-

5.- AUTORIZACIONES.- La Junta General de Accionistas, autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de cambio de razón social,

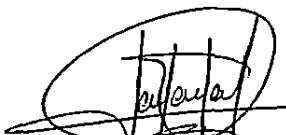
666605
cambio de objeto social y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización hasta su total perfeccionamiento.

Terminados los puntos a tratarse, se concede un receso para la redacción del Acta, concluido éste se reinstala la junta y se da lectura a la misma, la que es aprobada en su totalidad. Se levanta la junta a las 20H00.

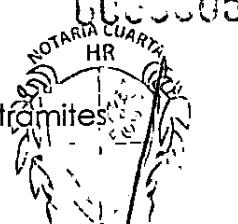
Para constancia firman los accionistas conjuntamente con el Presidente y el secretario que certifica.-


LUIS ALONZO COLLAGUAZO GUACHAMÍN

PRESIDENTE

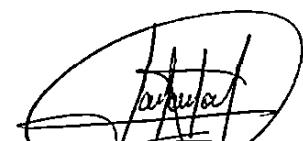

JORGE ROMEO ARIAS LUGMÁÑA

SECRETARIO-GERENTE GENERAL



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA
DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., AL CUAL ME REMITO DE SER
NECESARIO.

LO CERTIFICO.-

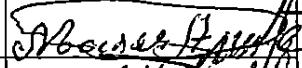
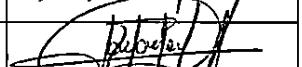
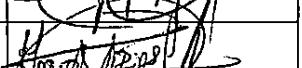
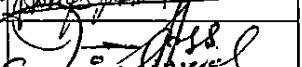
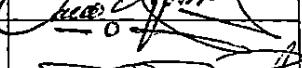
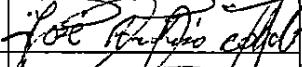
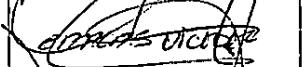
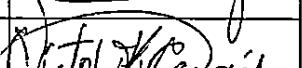
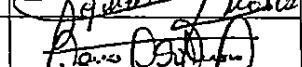
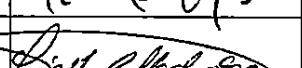
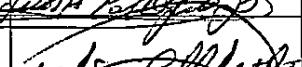
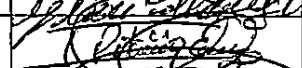
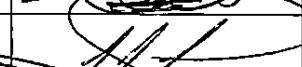
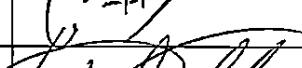


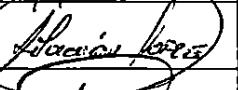
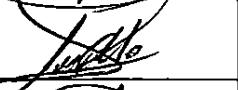
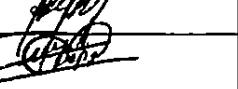
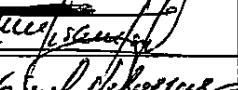
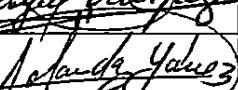
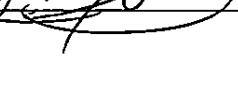
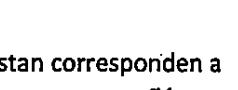
RUC: 1791325923001
CIA DE CAMIONETAS Y TAXIS
SANTIAGO EXPRESS S.A.

JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS
SANTIAGOEXPRESS S.A. DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015.-**

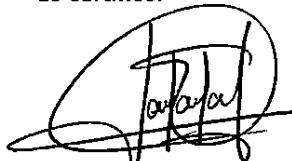


	IDENTIFICACION	NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
1	1702107440	APUNTE MONAR JOSE MOISES	1	
2	1703476703	APUNTE ROMERO ANGEL MARIA	1	
3	1711053312	ARIAS LUGMAÑA JORGE ROMEO	1	
4	1705529301	ARIAS LUGMAÑA MARIO ANIBAL	1	
5	1708713092	CACHAGO CLARA JOSE FABIAN AURELIO	1	
6	1703967172	CALVACHI SANTOS JOSE ANTONIO	1	
7	1712656600	CANGAS FLORES VICTOR ELIAS	1	
8	0400097333	CANGAS OJEDA VICTOR HUGO	1	
9	1707374714	CHILCAÑAN GUAITA LUIS ENRIQUE	1	
10	1710616564	CHILCAÑAN GUAITA MARIA ELENA	1	
11	1703674927	COLLAGUAZO GUACHAMIN LUIS ALONZO	1	
12	1703853075	COLLAGUAZO GUAYTA SEGUNDO JULIAN	1	
13	1705327888	ERAZO GARCIA PATRICIO PASCUAL	1	
14	1709360513	GARCIA CUATIN EDWIN FELIPE	1	
15	1710426295	GUAITA APUNTE ANGEL TARSICIO	1	
16	1715373831	LLAMUCA PALA EDWIN PAUL	1	
17	1720218070	LLUMAN AYOL EDGAR ANIBAL	1	

18	1717721946	LLUMAN AYOL HERNAN LUIS	1	
19	0400686994	PILACUAN NARVAEZ JOFRE TARQUINO	1	
20	0401083878	PORTILLA PAGUAY OSCAR ARMANDO	1	
21	1711527844	SILVA PADILLA MARCO ANTONIO	1	
22	0604285965	SISLEMA AYOL ANGEL GILBERTO	1	
23	1719242586	TUPIZA CHASIPANTA SEGUNDO GONZALO	1	
24	1713943049	TUPIZA RODRIGUEZ ANDRES ALBERTO	1	
25	1706366497	VEGA DIAZ LUIS EDISON	1	
26	0500778659	VELASQUEZ VENEGAS MIGUEL ANGEL	1	
27	1707915730	YANEZ PACHECO SILVIA YOLANDA	1	

Razón.- Certifico que la nómina que antecede y las firmas que en ella constan corresponden a los accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas presentado en dicha Junta General, y por estar presente más de cincuenta y uno por ciento del capital social pagado, la junta se instaló en primera convocatoria.

Lo certifico.-



RUC: 1791325923001
CIA DE CAMIONETAS Y TAXIS
SANTIAGO EXPRESS S.A.

JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA

SECRETARIO-GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE QUITO
13 DE SEPTIEMBRE 1970
CANTÓN PUEBLO
CANTÓN PUEBLO
PUEBLO
1770



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE QUITO
13 DE SEPTIEMBRE 1970
CANTÓN PUEBLO
CANTÓN PUEBLO
PUEBLO
1770

0315870



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIONES
ALCALDE: ENRIQUE ARRIAGA
002
002 - 0043 1711053312
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS LUGMÁÑA JORGE ROMEO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PUEBLO
PARROQUIA
0
0
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
ESTADO ECUATORIANO
13 DE SEPTIEMBRE 1970
CANTÓN PUEBLO
CANTÓN PUEBLO
PUEBLO
1770
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
ESTADO ECUATORIANO
13 DE SEPTIEMBRE 1970
CANTÓN PUEBLO
CANTÓN PUEBLO
PUEBLO
1770

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS "SANTIAGOEXPRESS S.A."
Puembo, César Mora Pareja 543 y Joaquín Sánchez
Teléfono 2390-644

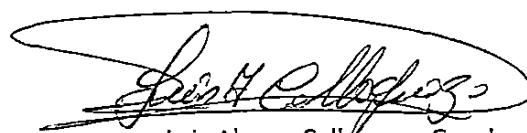
Quito, 20 de Agosto del 2013

Señor
JORGE ROMEO ARIAS LUGMAÑA
Presente.-

La Compañía de Camionetas y Taxis "Santiagoexpress S.A.", en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del 20 de Agosto del 2013, acordó designarle Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años. En tal virtud usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

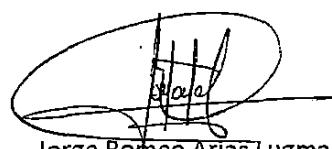
La Compañía de Camionetas y Taxis "Santiagoexpres S.A." fue constituida en Quito el 8 del Marzo de 1996, Notaría Vigésima Cuarta, del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Quito el 14 de Agosto de 1996, Tomo 127 Nro. 2.213, Escritura de Aumento de Capital, Admisión de Socios y reforma de los Estatutos, Notaría Vigésima Cuarta, del Cantón Quito, el 3 de Diciembre de 1996, Inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Quito, el 23 de Julio de 1997, Tomo 128 Nro. 1.750; Escritura de Conversión, Cambio de Nombre de la Compañía, Aumento de capital, Elevación del valor nominal de las acciones y, reforma Integral de Estatutos, Notaría Vigésima Séptima, del Cantón Quito, el 27 de Marzo del 2002, Inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Quito el 19 de Septiembre del 2002, Tomo 133, Nro. 3.162.

Atentamente,



Luis Alonso Collaguazo Guachamín
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General, de la Compañía de Camionetas y Taxis "Santiagoexpress S.A." en Puembo el 20 de Agosto del 2013 y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la Ley.



Jorge Romeo Arias Lugmaña
C.C. 171105331-2

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 43430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2013
FECHA ACEPTACION:	20/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711053312	ARIAS LUGMAÑA JORGE ROMEO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2213 DEL 14/08/1996 NOTARIA 24 DEL 08/03/1996 RE: #RM 1750 DEL 23/07/1997 NOTARIA 24/ DEL 03/12/1996 CAMBIO DENOM, RE: #RM 3162 DEL 19/09/2002 NOTARIA 27 DEL 27/03/2002 CV
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

7. AGO. 2013
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

No. 0290234

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 236 y 237 de la Ley de Compañías, se convoca a todos los accionistas y directivos de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A. a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, con el carácter obligatorio, la misma que se realizará el día Miércoles 12 de Agosto de 2015, a las 18:00h, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle César Mora Pareja, número N°- 40 y Joaquín Sánchez de Orellana, parroquia Pueblo, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del cambio de Razón Social de la compañía.
- 3.- Lectura y aprobación del cambio de objeto social de la compañía.
- 4.- Reforma de estatutos de la compañía en el artículo Primero del capítulo Primero los estatutos, referente a la Razón social de la compañía y del Artículo Quinto del Capítulo Primero de los Estatutos de la compañía referente al Objeto Social.
- 5.- Autorizaciones.

De manera especial se convoca al señor JOFRE TARQUINO PILACUAN NARVAEZ, como Comisiério principal de la compañía, a fin de que asista a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter obligatorio.

Por tratarse de la Primera Convocatoria, la Junta General se instalará legalmente con la concurrencia de la mitad del capital social pagado, de acuerdo al libro de socios y accionistas de la compañía.

Quito, 31 de Julio de 2015.

Atentamente,

LUIS ALONZO COLLAGUAZO GUACHAMIN
PRESIDENTE
JORGE ROMEU ARIAS LUGMÁNA
GERENTE GENERAL

NOTARIO DE LA JUNTA GENERAL
ESCOBAR ESCOBAR JORGE
DIMITRI Y BORJA PEREZ
IVONNE LIZETH, mediante
tres publicaciones por la
prensa en uno de los
diarios de mayor circulación de
esta ciudad; para el efecto
confírase el correspondiente

cimiento del público en
general que mediante auto
de fecha 19 de mayo del
2015, a las 12h59, Dra. Aida
Jumbo Jueza de la Unidad
Judicial Civil de Tena, aprobó
en todas sus partes la
Escritura de CONSTITUCIÓN

SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
P AP/63461/CV

EXTRACTO

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO. - Cumpliendo poner en conocimiento del público en general que los ex cónyuges señores MIGUEL ARMAS SANTILLÁN y MARÍA GUADALUPE CAICEDO SANTILLÁN, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenían conformada en virtud del matrimonio celebrado entre las partes, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día 9 de febrero de 1976, la misma que fuera disuelta mediante sentencia de 1 de noviembre de 1990, dictada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, marginada en el Registro Civil del Cantón Quito, el 09 de enero de 1992; liquidación realizada mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Carlos Vladimír Mosquera Pazmín, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 27 de julio de 2014.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal; de la cual se extrae lo siguiente:

El patrimonio de la sociedad conyugal formada entre el señor MIGUEL ARMAS

el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y siete de febrero del dos mil catorce.

Los comparecientes acuerdan la partición de los mismos y adjudicación de gananciales en la siguiente forma: a) Al señor MIGUEL ARMAS SANTILLÁN, por sus gananciales se le adjudica el lote número UNO, valor total de la ADJUDICACIÓN: U\$S 67.313.19; Y, b) A la señora MARÍA GUADALUPE CAICEDO SANTILLÁN, por sus gananciales, se le adjudica, el lote número DOS, VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN 93.065.74.

Los comparecientes, en las causales que intervienen, reconocen y declaran que después del divorcio, en los lotes que por intermedio de este instrumento se adjudicaron, se realizaron construcciones, esta es la razón que determina que exista

diferentes avalúos; por esta

razón y con este antecedente,

el señor Miguel Ármás

Santillán, en forma libre y

voluntaria renuncia a favor de

la señora María Guadalupe

Caicedo Santillán, esa dife-

rencia y, por consiguiente,

declara su conformidad con

las adjudicaciones y renun-

cia a cualquier reclamo en

el futuro por este concepto,

tanto más que esta renun-

cia no afecta derechos de

terceros.

Por lo que, en aplicación a lo

dispuesto en el Art. 18, nume-

DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL

CANTÓN QUITO, el 28 de

julio del dos mil quince, los

señores CARPIO HIRMAN

HARTHMAN BOLÍVAR

MANUEL Y MARÍA TERESA

MIRANDA GRIJALVA, proce-

dieron a liquidar el patrimo-

nio de la sociedad conyugal

la misma que fuera disuelta

mediante Acta Notarial

celebrada el veinte y nueve

de mayo del dos mil quince

ante el Notario Séptimo del

Cantón Quito, e inscrita en

el Registro Civil el ochavo

de junio del dos mil quince, La

adjudicación del patrimo-

nio se encuentra detallado

en el texto de la referida

escritura de liquidación de

la sociedad conyugal por lo

que en aplicación a lo dis-

puesto en el artículo seis de

la Ley Reformatoria a la

Ley Notarial publicada en

el Registro Oficial número

cuatro cero seis de veinte y

nueve de noviembre del dos

mil seis, que a su vez reforma

el artículo diez y ocho de la

ley Notaria agregado varios

numerales entre los cuales

el numeral veinte y tres

faculta al notario disponer

la inscripción en el Registro

de la Propiedad la escritura

de liquidación de la socie-

dad conyugal previo el trámi-

te previsto en dicha norma

legal, con el conocimiento del

público por una sola vez el

LA VENTIENTE CÁÑO
POR EL CAUDAL DE 70

L/S. RECURSO HIDRÍ

QUE SERÁ UTILIZA

PARA CONSUMO HUMA

FUENTE HIDRÍ

LOCALIZADA EN

PARROQUIA CUTILAG

CANTÓN MEJÍA, PROVIN-

DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Lic. Jaime Her

Sandoval, en calidad

General (E) de

Empresa Pública de A

Potable y Alcantarill.

EPMA Mejía EP.

OBJETO DE LA SOLICIT

ADAPTACIÓN DEL DERE

DE APROVECHAMIENTO DE

AGUAS PARA CONSUMO HU

NO.

Dentro del Trámite No. 7:

Al (PMP) se ha dictado

siguiente Providencia:

SECRETARÍA DEL AGL

SUBSECRETARÍA

LA DEMARCACI

HIDROGRÁFICA

ESMERALDAS.-CENTRO

ATENCIÓN AL CIUDADA

QUITO.- Trám

Administrativo No.73

Al (PMP) DM Quito, 20

julio del 2015, a las 09h

VISTOS: Avocó conocimiento

del presente trámite ad

nistrativo en virtud de ha

sido contratado en cali

de Responsable Téc

del Centro de Atenc

al Ciudadano.- Quito

la Subsecretaría de

Demarcación Hidrográ

**COMITÉ PRO MEJORES DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2**
Acuerdo Ministerial No. 0137
de fecha 15 de Agosto del 2005
Quito - Ecuador

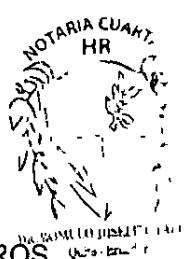
COMUNICACIÓN DEL COMITÉ PRO MEJORES DEL BARRIO " VISTA HERMOSA NÚMERO DOS.

En Asamblea General Ordinaria, realizada el día domingo 8 de marzo del 2015, a las 09h00, en resolución se aprobó notificar a través de uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante dos publicaciones, a las siguientes personas: señora Jenny Andy, señor Osvaldo Duque, señor Carlos Paredes y señor José Lema, dándoles a conocer que tienen el plazo de 20 días, si se creen asistidos con algún derecho, se acuerpen al Comité E cancelar sus obligaciones, plazo que se contará desde la fecha de la segunda publicación. En caso de no hacerlo al Comité, en la próxima Asamblea, se tomarán las resoluciones de conformidad a lo que ampare el Estatuto del Comité.

La presente notificación se realiza, de conformidad al Acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el día domingo 8 de marzo del 2015, a 09h00, que fue oportunamente interpretada por los socios presentes. Para efectos se informa su asistencia:

SR. MIRIAM SOLANO
Presidenta

AC 704554



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/08/2015 02:52 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7705153

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1703716710 PAZMIÑO ROSA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

49885, COMPAÑÍA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROUESTO: **COMPAÑÍA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESHECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/08/2016 02:52 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.. debidamente firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

DR. ROMULO JOSEITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA
DR. ROMULO JOSEITO PALLO
Notario - Encargado



Factura: 002-002-000005120

20151701024001218

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001218

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DENOMINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	374

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791325923001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6956		

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- QUITO, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



0000011



Factura: 003-002-000024108



20151701004003920

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701004003920

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA AL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08956

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAJUÑA PAZMIÑO MARIELA GISENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713416665
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1899

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., otorgada el 17 de agosto de 2015, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios Y Disolución, de la Superintendencia de Compañías Valores Y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1899 de 08 de septiembre de 2015, tomé nota de la Aprobación de la presente escritura.- Quito, 25 de septiembre del 2015.-

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1899

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2015, que contiene el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A. por COMPAÑIA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A. por COMPAÑIA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-339 de 3 de septiembre de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto al cambio de denominación de la compañía; no obstante, el acto societario de modificación del objeto social y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. MLR-2014-0009 del 15 de enero 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A. por COMPAÑIA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A. por COMPAÑIA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el

1899



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Cuarta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 17 de agosto de 2015 que se aprueba y de la de constitución de la compañía CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A., actualmente denominada COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A., actualmente denominada COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 SEP 2015

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/RBF
Exp. 49885
Tr. 28676



66014

TRÁMITE NÚMERO: 66014



38566770PFL0BQA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45652
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4990
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711053312	ARIAS LUGMAÑA JORGE ROMEO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /17/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. "COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A." POR "COMPAÑIA SANTIAGO EXPRESS TRANSSANTIAGOEXPRES S.A.". - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA QUITO